



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "ESCUELA AMBIENTAL RURAL".

EXENTO

DECRETO N° **9473** /2024.-

ARICA, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 267, de fecha 03 de septiembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Rural; V° B° de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 17958, de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la finalidad del presente programa es concientizar a los niños y niñas sobre las problemáticas medioambientales de las zonas rurales y su mejor forma de gestión, dando cumplimiento a la ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "ESCUELA AMBIENTAL RURAL", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	"ESCUELA AMBIENTAL RURAL", está dirigido a la comunidad de niños y niñas de las zonas rurales de la comuna de Arica, el cual busca acercar las problemáticas medioambientales de los valles, como el manejo de residuos, tenencia responsable, entre otros; de una forma atractiva para las infancias y así generar conciencia en las nuevas generaciones.
1.1.- NOMBRE	: "ESCUELA AMBIENTAL RURAL"
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica – Oficina Municipal Sur, Oficina Municipal de Azapa, Oficina Municipal Lluta y Dirección De Desarrollo Rural.
1.3.- LUGARES	: <ul style="list-style-type: none">• Valle de Azapa• Valle de Lluta• Sector Sur
1.4.- FECHA	: SEPTIEMBRE- NOVIEMBRE 2024 - 2025
1.5.- COBERTURA	: Niños y Niñas de las zonas rurales de la comuna de Arica.
II.- FUNDAMENTOS	<p>Dentro de las problemáticas medioambientales presentes en los sectores rurales de la comuna de Arica tenemos el manejo de sus residuos sólidos domiciliarios y agrícolas, la proliferación de insectos, obstrucción de canales de riego de dominio privado, la presencia de perros y gatos sin dueño y/o asilvestrados, entre otros; por lo que se quiere acercar estas temáticas a la comunidad más joven y generar conciencia de una manera didáctica sobre la tenencia responsable, la responsabilidad en el manejo de canales de riego y las buenas prácticas en el manejo de residuos.</p> <p>La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol activo de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la mejora de las condiciones materiales de vida y el bienestar social de la población rural de la comuna de Arica ha generado un programa de denominado: "ESCUELA AMBIENTAL RURAL", a través de la Dirección de Desarrollo Rural, ejecutado por la Oficina Municipal Sur, Oficina Municipal Valle de Azapa y Oficina Municipal Valle de Lluta, en virtud de lo dispuesto en:</p> <ul style="list-style-type: none">• La Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en el siguiente articulado;- "Artículo 3º.- Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas:<ul style="list-style-type: none">c) La promoción del desarrollo comunitario;"- "Artículo 4º.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:<ul style="list-style-type: none">b) La salud pública y la protección del medio ambiente

	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Bases Generales de Medio Ambiente - "Artículo 4°.- Es deber del Estado facilitar la participación ciudadana, permitir el acceso a la información ambiental y promover campañas educativas destinadas a la protección del medio ambiente." - "Artículo 6°.- El proceso educativo, en sus diversos niveles, a través de la transmisión de conocimiento y de la enseñanza de conceptos modernos de protección ambiental, orientados a la comprensión y toma de conciencia de los problemas ambientales, deberá incorporar la integración de valores y el desarrollo de hábitos y conductas que tiendan a prevenirlos y resolverlos." 								
III. DESCRIPCIÓN	<p>En el presente programa se busca acercar las problemáticas medioambientales que afectan a los valles a través de actividades de educación ambiental a los niños y niñas de las zonas rurales, que constarán de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar una actividad teatral dirigida a público infantil que contará con un teatrino personalizado, 10 marionetas y 6 corpóreos de espuma de alta densidad, con las cuales se tocarán las problemáticas de residuos sólidos, proliferación de insectos, tenencia responsable de mascotas y el cuidado del medio ambiente. Esta actividad teatral tendrá una duración de 30 – 40 minutos. <p>Las actividades se realizarán en el Valle de Azapa en la Escuela Pampa Algodonal km 35, en el Valle de Lluta en la Escuela G-20 y uno en Sector Sur en escuela de Chaca.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es necesario adquirir material didáctico educativo con referencia al medio ambiente como contenedores para la separación de la basura con fines didácticos, además de materiales para la difusión de la actividad como afiches, papel adhesivo y un lienzo. <p>Los elementos solicitados se adquirirán mediante mercado público.</p>								
IV.- OBJETIVO GENERAL	Concientizar a los niños y niñas sobre las problemáticas medioambientales de las zonas rurales y su mejor forma de gestión.								
V.- OBJETIVO ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar actividades durante la jornada que incentiven el cuidado del medio ambiente a través de un show de títeres y dinámicas con los niños. <p>-INDICADOR: Que el 70% de los convocados asista a la jornada</p> $\frac{\text{N}^\circ \text{ de asistentes convocados a la Jornada}}{\text{N}^\circ \text{ de asistentes estimados}} * 100$ <p>Verificadores: Fotografías, listas de asistencia.</p>								
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Recurso Humano Interno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. - ✓ Dirección de Desarrollo Rural. - ✓ Oficina local de la niñez. - ✓ Oficina de medioambiente.- ✓ Prensa.- ✓ Otras Direcciones y Oficinas IMA. - 								
VII.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	Valor Programa impuesto incluido : \$8.250.300								
VIII.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">PORTAL CHILE COMPRAS</td> </tr> <tr> <td> Artículos recreacionales Consiste en: Un Teatrino con su estructura de 1,80m de alto x 1,50m de ancho. 10 títeres estilo bocones. Según anexo de especificaciones técnicas. </td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">\$1.796.900</td> </tr> <tr> <td>Disfraces</td> <td style="text-align: center;">\$2.928.000</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	PORTAL CHILE COMPRAS		Artículos recreacionales Consiste en: Un Teatrino con su estructura de 1,80m de alto x 1,50m de ancho. 10 títeres estilo bocones. Según anexo de especificaciones técnicas.	\$1.796.900	Disfraces	\$2.928.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
PORTAL CHILE COMPRAS									
Artículos recreacionales Consiste en: Un Teatrino con su estructura de 1,80m de alto x 1,50m de ancho. 10 títeres estilo bocones. Según anexo de especificaciones técnicas.	\$1.796.900								
Disfraces	\$2.928.000								

	6 corpóreos tamaños adultos, con zapatos y accesorios. Según anexo de especificaciones técnicas.	
	Traslado para personas Consiste en la compra de: 01 Servicio de traslado de personas para 30 03 servicio de traslado para 15 Según especificaciones técnicas.	\$180.000
	Servicio de Impresión: Consiste en la compra de: 1 lienzo, Afiches y Dípticos, según especificaciones técnicas.	\$380.000
	Dramaturgo y puesta en escena. Consiste en : La creación de un texto dramático según indicaciones técnicas. La ejecución y puesta en escena de 3 presentaciones en las escuelas de las zonas rurales, según especificaciones técnicas.	\$2.803.100
	Gastos menores Consiste en la compra de: Consiste en 3 contenedores de 60 litros para el reciclaje de colores (azul, amarillo y café), con papel autoadhesivo y vasos desechables según especificaciones técnicas.	\$162.300
	Total	\$8.250.300

IX.- CUADRO DE IMPUTACIÓN:

PORTAL CHILE COMPRAS				
Concepto	Imputación	Denominación	A. G.	Monto
Artículos recreacionales	215.22.04.002.003	Artículos Deportivos-Recreacionales-Otros (J.Infantiles-Inflables-Otros)	N° 4	\$1.796.900
SUBTOTAL				\$1.796.900
Corpóreos	215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	N° 4	\$2.928.000
SUBTOTAL				\$2.928.000
Traslado para personas	215.22.08.007.003.004	Otras unidades, gastos, pasajes-otros	N°4	\$ 180.000
SUBTOTAL				\$ 180.000
Servicio de Impresión	215.22.07.002.002	Otros servicios de Impresión	N°4	\$380.000

SUBTOTAL				\$380.000
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos menores		\$162.300
SUBTOTAL				\$162.300
Dramaturgo y puesta en escena.	215.22.08.999	Otros servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	N°4	\$2.803.100
SUBTOTAL				\$2.803.100
TOTAL				\$8.250.300

El monto total del Programa es de \$ 8.250.300.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-


 CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL